

ción que se indican (ejecutado, número de ejecución y fecha de insolvencia):

Calfibru, S.L., Ejecución n.º 81/06, 31-7-06.  
 María Rivero de la Cruz, Ejecución n.º 115/05, 6-7-06.  
 Envases Ideplast, S.L., Ejecución n.º 35/06, 31-7-06.  
 Bossem Abraham, Ejecución n.º 281/05, 3-7-06.  
 Sanpe Shoes, S.L., Ejecución n.º 36/06, 31-7-06.  
 El Universo de la Baguette, S.L., Ejecución n.º 50/06, 31-7-06.  
 Inyectados Alcoy, S.L., Ejecución n.º 109/06, 31-7-06.  
 Calzados Ahzar, S.L., Ejecución n.º 69/06, 31-7-06.  
 Calzados Ahzar, S.L., Ejecución n.º 54/06, 31-7-06.  
 Calzados Ortiz, S.L., Ejecución n.º 107/06, 24-7-06.  
 Brazil, S.L., Ejecución n.º 107/06, 24-7-06.  
 Fastin Shoes, S.L., Ejecución n.º 2/06, 24-7-06.  
 Prefabricados Vinalopo, S.L., ejecución n.º 10/06, 31-7-06.  
 Zaibol, S.L., Ejecución n.º 108/06, 31-7-06.  
 Moda Shoes Manuel García, S.L., ejecución n.º 114/06, 31-7-06.  
 Rafael Torres López, Ejecución n.º 189/05, 6-7-06.  
 Construcciones, Mármoles y Áridos, S.L., ejecución 87/06, 31-7-06.  
 Andraer, S.L., ejecución n.º 85/06 y acumul., 31-7-06.  
 Juan M. de la Cruz Martín, ejecución 258/05, 31-7-06.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, se expide el presente en Alicante a treinta y uno de julio de dos mil seis.

Alicante, 31 de julio de 2006.—Secretaría Judicial.—59.223.

### **CARPINTERÍA NAGER, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Declaración insolvencia provisional*

Doña Helena Barandiaran García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la pieza de Ejecución 192/06, sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 18-9-06, en cuya parte dispositiva dice como sigue:

A los efectos de las presentes actuaciones (109/06) para el pago de 11.550,70 euros de principal, se declara insolvente, por ahora a Carpintería Nager, Sociedad Anónima.

Bilbao, 29 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Helena Barandiaran García.—59.218.

### **CASTILLO DE FUENMAYOR, S. A. (Sociedad escindida)**

#### **EBRO GESTIÓN, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)**

*Anuncio de escisión financiera*

A los efectos de lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de Castillo de Fuenmayor, Sociedad Anónima, celebrada el 30 de junio de 2006, ha adoptado, por unanimidad, el acuerdo de escisión financiera de la sociedad mediante la atribución de parte de su patrimonio a la sociedad Ebro Gestión, Sociedad Limitada que es la sociedad beneficiaria de la escisión. La escisión financiera se acordó en base al Proyecto de Escisión, depositado en el Registro Mercantil de La Rioja y al Balance de escisión cerrado al 31 de diciembre de 2005. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión aprobado. Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión en los términos señalados en el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Fuenmayor (La Rioja), 30 de junio de 2006.—Administrador Solidario, Santiago Vivanco Sáenz.—59.620.

y 3.ª 25-10-2006

### **CATÁLOGOS CARROD, S. L. (Sociedad absorbente)**

#### **PEMRO RESTAURACIÓN, S. L. (Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, a los que remite el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se pone en público conocimiento que en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios, celebradas el día 16 de octubre de 2006, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar los Balances de fusión cerrados el 31 de agosto de 2006.

Segundo.—Aprobar el Proyecto de fusión por absorción.

Se hace constar a los efectos oportunos el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades de obtener en los domicilios sociales el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión, y el de los acreedores de oponerse en los términos previstos en la Ley.

Jerez de la Frontera, 17 de octubre de 2006.—El Administrador único de «Catálogos Carrod, S.L.», José Fernández Santos, el Administrador único de «Pemro Restauración, S.L.», José Fernández Santos.—60.036.

1.ª 25-10-2006

### **CHOCOLATES HOSTA DULCINEA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

El Administrador único convoca a los accionistas de la entidad a una Junta general extraordinaria, a celebrar en la Notaría de don Manuel González-Meneses García-Valdecasas, sita en la calle Almagro, 23, 1.ª planta, 28010 Madrid, el día 30 de noviembre de 2006, a las diez horas treinta minutos, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente, 1 de diciembre de 2006, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación del informe de gestión de los Administradores correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de la gestión de los Administradores.

Quinto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados, el depósito de las cuentas anuales y del informe de gestión en el Registro Mercantil.

Sexto.—Nombramiento de Auditores para el ejercicio que se cierra el 31 de diciembre 2006.

Séptimo.—Análisis de la gestión en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre 2005 y en ejercicios anteriores en relación con las ayudas comunitarias por intercambios y las restituciones a la exportación de productos agrícolas transformados.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A partir de la publicación de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Madrid, 18 de octubre de 2006.—El Administrador único, Hermann Eberhard Opferkuch.—60.937.

### **CINE AMIGUO, S. L. (Sociedad escindida)**

#### **EMPRESA CONSTRUCTORA OBRAS Y URBANIZACIONES, S. L.**

**BARRAL 4, S. L.**

#### **SALDAÑA 4, S. L. (Sociedades beneficiarias)**

Las Juntas Generales respectivas, celebradas el 11 de octubre de 2006, aprobaron la escisión total, y el Balance de escisión, cerrado a 1 de septiembre de 2006, de Cine Amiguo, Sociedad Limitada, que se escindirá totalmente, con sujeción al Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, disolviéndose sin liquidación, transmitiendo a las sociedades beneficiarias Empresa Constructora Obras y Urbanizaciones, Sociedad Limitada, Barral 4, Sociedad Limitada y Saldaña 4, Sociedad Limitada, a título de sucesión universal, la totalidad del patrimonio, activo y pasivo.

Se hace especial mención del derecho que asiste a los socios, y acreedores, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y del Balance de escisión aprobado, disponiendo los acreedores de la sociedad escindida, del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión, para oponerse a la misma, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de octubre de 2006.—Los Administradores Solidarios de Cine Amiguo, Sociedad Limitada, Joaquín Barral Casado y Matilde Palma Santander. Administradores Solidarios de Empresa Constructora Obras y Urbanizaciones, Sociedad Limitada, Emilio Caballero López, Matilde Palma Santander, y Administrador único de Barral 4, Sociedad Limitada y Saldaña 4, Sociedad Limitada, Joaquín Barral Casado.—59.641.

y 3.ª 25-10-2006

### **CIRCUITO DEL MOTOR Y PROMOCIÓN DEPORTIVA, S. A. Unipersonal**

*Reducción y simultáneo aumento del capital social*

Por acuerdo adoptado por decisión del accionista único del pasado 29 de septiembre de 2006, se aprobó reducir el capital social a cero, esto es, en cuarenta y tres millones setecientos cincuenta y seis mil seiscientos setenta y ocho euros con sesenta y seis céntimos (43.756.678,66 €) con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas, mediante la amortización de todas y cada una de las acciones de la sociedad. La reducción de capital se ejecutó inmediatamente a continuación de la adopción del acuerdo, y no ha conllevado reembolso alguno para el único accionista.

Simultáneamente, se acordó ampliar el capital social en ocho millones seiscientos treinta mil quinientos treinta y dos euros con treinta y dos céntimos (8.630.532,32 €), mediante la emisión de dos mil ochocientos setenta y dos (2.872) acciones nominativas, de tres mil cinco euros con seis céntimos (3.005,06 €), todas ellas pertenecientes a una única serie y clase y numeradas correlativamente de la 1 a la 2.872, sin prima de emisión.

Lo que se comunica públicamente según lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 11 de octubre de 2006.—El Vicesecretario no Consejero, Alejandro Ríos Navarro, en ausencia del Secretario.—60.212.

### **COMERCIAL QUIRON, SOCIEDAD LIMITADA**

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1795/2005 de este Juzgado de lo Social número